

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 007-2023-OCI/1952-SVC

**VISITA DE CONTROL
A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO,
REGIÓN JUNÍN**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y
VEHICULAR DEL JR. AMAZONAS, PASAJES JESÚS,
PRIMERO DE MAYO Y JR. VILLA AZAPAMPA DISTRITO
DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO -
DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 9 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DE 2023**

TOMO I DE I

HUANCAYO, 15 DE AGOSTO DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 007-2023-OCI/1952-VC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. AMAZONAS, PASAJES JESÚS, PRIMERO DE MAYO Y JR. VILLA AZAPAMPA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

ÍNDICE

N.º		Pág.
I.	ORIGEN.....	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD.....	7
V.	SITUACIONES ADVERSAS.....	21
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	21
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	21
VIII.	CONCLUSIÓN.....	22
IX.	RECOMENDACIÓN.....	22

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 007-2023-OCI/1952-VC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. AMAZONAS, PASAJES JESÚS, PRIMERO DE MAYO Y JR. VILLA AZAPAMPA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional mediante oficio n.º 044-2023-OCI/MDCH de 9 de agosto de 2023, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 1952-2023-006, la misma que se realiza en el marco de las facultades asignadas a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, mediante Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la ejecución de la obra por administración directa: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín" con Código Único de Inversión (CUI) n.º 2501298 se realiza en cumplimiento al expediente técnico, disposiciones internas, normativa aplicable y disposiciones contractuales.

2.2 Objetivos específico

Verificar si el proceso constructivo de la obra por administración directa: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín" se viene ejecutando de acuerdo con el expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa aplicable vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la ejecución de la obra por administración directa: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín" en adelante "Obra", la cual se encuentra a cargo de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca en adelante "Entidad", y que viene siendo ejecutado, el servicio de visita de control se efectuó del 9 de agosto al 15 de agosto 2023, en el área de trabajo de la obra que comprende el Jr. Amazonas, pasaje Jesús, pasaje Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa del distrito de Chilca, provincia de Huancayo.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

4.1. Proceso en curso

La Visita de Control comprendió la verificación de los aspectos relacionados a la ejecución de la Obra por administración directa; corroborando el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico; además que se realice dentro del marco establecido en las directivas internas de la Entidad y demás normativa aplicable.

4.2 Respecto al Expediente técnico:

El expediente técnico de la obra por Administración Directa: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín" con Código Único de Inversión (CUI) n.º 2501298, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas n.º 033-2020-MDCH/GOP de 24 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo, Gerente de obras Públicas de la Entidad; resolución que en su contenido señala que el expediente técnico fue elaborado por el consultor el Ing. Elías Ilizarbe Ore quien remitió a la Entidad dicho expediente mediante Carta n.º 013-2020-ING-EIO de 22 de diciembre de 2020 y fue evaluado y aprobado por el Ing. Javier Reynoso Oscanoa responsable de Estudios y proyectos de la Entidad, mediante Informe n.º 114-2020 MDCH/GOP/AEP de 23 de diciembre de 2020.

La resolución señala que la Obra se ejecute con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa y un presupuesto de S/1 145 807,27, disgregado en los siguientes componentes:

CUADRO N°01
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA

CONCEPTO	TOTAL (S/.)
Adecuada calzada para tránsito vehicular	820 749,81
Adecuada calzada para tránsito peatonal	263 605,04
SUB TOTAL	1 084 354,85
Expediente Técnico	20 000,00
Supervisión	37 952,42
Liquidación	3 500,00
Costo de inversión total	1 145 807,27

Fuente: Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas n.º 033-2020-MDCH/GOP de 24 de diciembre de 2020.

Elaboración: Comisión de Control.

4.3 Respecto a la actualización de costos:

La actualización de costos del expediente técnico de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín" con Código Único de Inversión (CUI) n.º 2501298, fue aprobado mediante la Resolución de Gerencia de Obras Públicas n.º 003-2023-MDCH/GOP de 10 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Fausto J. Flores Molina, Gerente de obras Públicas de la Entidad.

La resolución de aprobación de actualización de costos señala en su contenido que fue realizado por el consultor Ing. Ricardo Marcelino García Pinco quien remitió la actualización de costos a la Entidad



mediante Carta N° 003-2023-RGP de 2 de febrero de 2023 y fue evaluado y aprobado dicho expediente por el Ing. Néstor Jesús Mondalgo Porras responsable de Estudios y proyectos de la Entidad mediante Informe n.° 032-2023 MDCH/GOP/AEP de 9 de febrero de 2023.

La resolución señala que la Obra se ejecute con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa y un presupuesto actualizado de S/1 377 521,89, desgregado en los siguientes componentes:

CUADRO N°02
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA CON ACTUALIZACIÓN DE COSTOS

CONCEPTO	TOTAL (S/.)
Adecuada calzada para tránsito vehicular	990 269,68
Adecuada calzada para tránsito peatonal	318 051,88
SUB TOTAL	1 308 321,56
Expediente Técnico	20 000,00
Supervisión	45 700,33
Liquidación	3 500,00
Costo de inversión total	1 377 521,89

Fuente: Resolución de Gerencia de Obras Públicas n.° 003-2023-MDCH/GOP de 10 de febrero de 2023.

Elaboración: Comisión de Control

Así como, las partidas consideradas en el presupuesto de la obra son:

CUADRO N°03
PARTIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Ítem	Descripción	Presupuesto
01	CONSTRUCCION DE PISTA	
1.01	OBRAS PROVISIONALES	8 360,00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	37 433,66
01.03	SEGURIDAD Y SALUD	65 668,82
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS	70 539,21
01.05	EXPLANACIONES	14 512,79
01.06	SUB BASE GRANULAR	108 620,53
01.07	PAVIMENTO RIGIDO	349 959,15
01.08	PASADORES	21 579,57
01.09	CURADO DE PAVIMENTO RIGIDO	22 219,58
01.10	BADENES	14 519,45
01.11	BOCACALLES	12 476,59
01.12	CUNETAS	60 118,61
01.13	JUNTAS	50 799,63
01.14	SEÑALIZACION HORIZONTAL	16 899,01
01.15	SEÑALIZACION VERTICAL	4 654,86
01.16	VIARIOS	31 705,01
02	CALZADA PEATONAL	
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	24 483,69
02.02	EXPLANACIONES	9 004,17
02.03	SUB BASE GRANULAR	25 977,98
02.04	SARDINEL EXPUESTO	84 027,09
02.05	ACERA PEATONAL	101 235,08
02.06	RAMPAS	1 870,63
02.07	SELLADO DE JUNTAS	28 488,95
02.08	VIARIOS	46 570,08
	COSTO DIRECTO	1 211 724,14
	GASTOS GENERALES 7.97%	96 597,42
	SUB TOTAL	1 308 321,56
	SUPERVISION 3.49 %	45 700,33
	PRESUPUESTO TOTAL	1 354 021,89

Fuente: Resolución de Gerencia de Obras Públicas n.° 003-2023-MDCH/GOP del 10 de febrero de 2023.



4.4 Contratos relacionados a la Obra.

4.4.1 Contratación de Residente de Obra

Mediante Contrato de trabajo sujeto a modalidad por obra determinada N°014-2023-MDCH/GA/GSP de 16 de marzo de 2023, se contrató al Ing. Andrei A. Montano Zambrano en el cargo de Residente de Obra, por el monto de remuneración de S/3 200,00 y un plazo de 120 días calendario.

4.4.2 Contratación de Supervisión de Obra

Mediante Contrato de trabajo sujeto a modalidad por obra determinada N°013-2023-MDCH/GA/GSP de 16 de marzo de 2023, se contrata a la Ing. María Girón Ureta, en el cargo de Supervisora de Obra, por el monto de remuneración de S/3 420,00 y un plazo de 120 días calendario.

4.5 Ejecución de la Obra:

La entrega de terreno se realizó el 29 de marzo de 2023 suscrito por el Ing. Andrei A. Montano Zambrano como Residente de Obra, la Ing. María Girón Ureta, como Supervisora de Obra y el Ing. Fausto J. Flores Molina, Gerente de obras Públicas. Posteriormente se suscribió el acta de inicio de obra el 30 de marzo de 2023.

4.6 Estado situacional de la obra

A la fecha de culminación de presente informe, el Residente de Obra y Supervisor de Obra¹ remitieron a la Entidad cinco (5) informes mensuales, encontrándose al mes de julio del 2023 con un porcentaje de avance físico acumulado del 69,44%, como se detalla en el siguiente cuadro:



¹ Directiva N° 001 – 2020 – MDCH/GM “Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por administración directa” aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 140 – 2020 – GM/MDCH de 23 de diciembre de 2020.

4.3.1 Sobre el Residente de Obra.

El residente de obra es el responsable directo, de la ejecución física y el control financiero desde el inicio hasta la culminación, recepción y aprobación de la liquidación de obra.

4.3.2 Sobre el Inspector o Supervisor de Obra.

La Entidad controla los trabajos efectuados por el Residente de Obra a través de un Inspector o Supervisor de Obra según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento de las funciones del Residente así como del resto del equipo técnico administrativo, debiendo también identificar y administrar los riesgos de forma oportuna durante todo el proceso de ejecución de obra, absolviendo las consultas que formula el Residente de Obra.



CUADRO N°04
AVANCES DE EJECUCIÓN MENSUALES EJECUTADOS HASTA EL MES DE JULIO 2023

Informe Mensual n.º	Descripción	Monto del Informe Mensual (S/)		% Avance ejecutado	
		Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
1	Del 29 al 31 de marzo de 2023	7 168,76	7 168,76	0,53%	0,53%
2	Del 01 al 30 de abril de 2023	199 218,66	206 387,42	14,71%	15,24%
3	Del 01 al 31 de mayo de 2023	194 148,34	400 535,77	14,34%	29,58%
4	Del 01 al 30 de junio de 2023	336 307,40	736 843,16	24,84%	54,42%
5	Del 01 al 31 de julio de 2023	203 382,90	940 226,06	15,02%	69,44%

Fuente: Informe Mensual n.º5, correspondiente al mes de julio de 2023².

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

4.7 Actividades que forman parte del Hito de Control

Las actividades que fueron evaluadas y forman parte de la Visita de Control a la Obra al 15 de agosto de 2023, son las siguientes:

- ✓ Procedimiento de inspección física a la ejecución de la Obra.
- ✓ Evaluación del informe mensual n.º 5 del periodo de julio de 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección física efectuada a la obra por administración directa: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín" a cargo de la Entidad, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la cual se expone a continuación:

1. DEFICIENTE EJECUCIÓN TÉCNICA, INCUMPLE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS PARTIDAS CON SUJECIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMAS APLICABLES, SITUACIÓN QUE POSIBILITARÍA EL DETERIORO PREMATURO Y/O FALLAS DE LA ESTRUCTURA, AFECTANDO LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.

a) Condición:

La comisión de vista de control, en compañía del representante de la Entidad, C.P.C. Iván M. Quispe Bonifacio, Responsable – Liquidación de Obras; la Ing. María Girón Ureta Supervisora de Obra y el Ing. Andrei A. Montano Zambrano residente de obra, se realizó la visita de inspección física a la Obra; suscribiéndose el Acta de Inspección física n.º1 de 9 agosto de 2023³, advirtiéndose entre otros:

² Informe Mensual n.º5, correspondiente al mes de julio de 2023, remitido a la Entidad mediante, Informe n.º013-2023-MGGU/SO, con Numero de registro 2029, folios n.º 325, 326 y 327, de 4 de agosto de 2023, remitido por la Ing. María Girón Ureta Supervisora de Obra, dirigido al Ing. Fausto Flores Molina, Gerente de Obras Públicas; con el Asunto: Conformidad y Aprobación del Informe mensual n.º05 correspondiente al mes de Julio (del 01-31) de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín".

³ Acta de inspección física n.º01 a la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín" de 9 agosto de 2023.

- A. Respecto a la partida Concreto FC=210 KG/CM2 en pavimento inc. Acabado, el espesor debe corresponder 20 cm, sin embargo, en algunos puntos se realiza en 19 cm; así como se identificó espacios vacíos en el concreto fraguado, como sigue:

Durante la inspección a la ejecución de la Obra, se verificó que, en el Pasaje Jesús, lado izquierdo de progresiva 0+005Km, coordenadas 18L 479654 N8662090, el espesor del concreto tiene 19 cm en un ancho de 20cm. También en el Jr. Amazonas en el lado izquierdo, progresiva 0+135, coordenadas 18L 479683 N8662043 el espesor del concreto tiene 19 cm en un ancho de 20cm., según se muestra en las fotografías siguientes:

Registro Fotográfico n.º1

Deficiencias en el espesor del Concreto en Pavimento

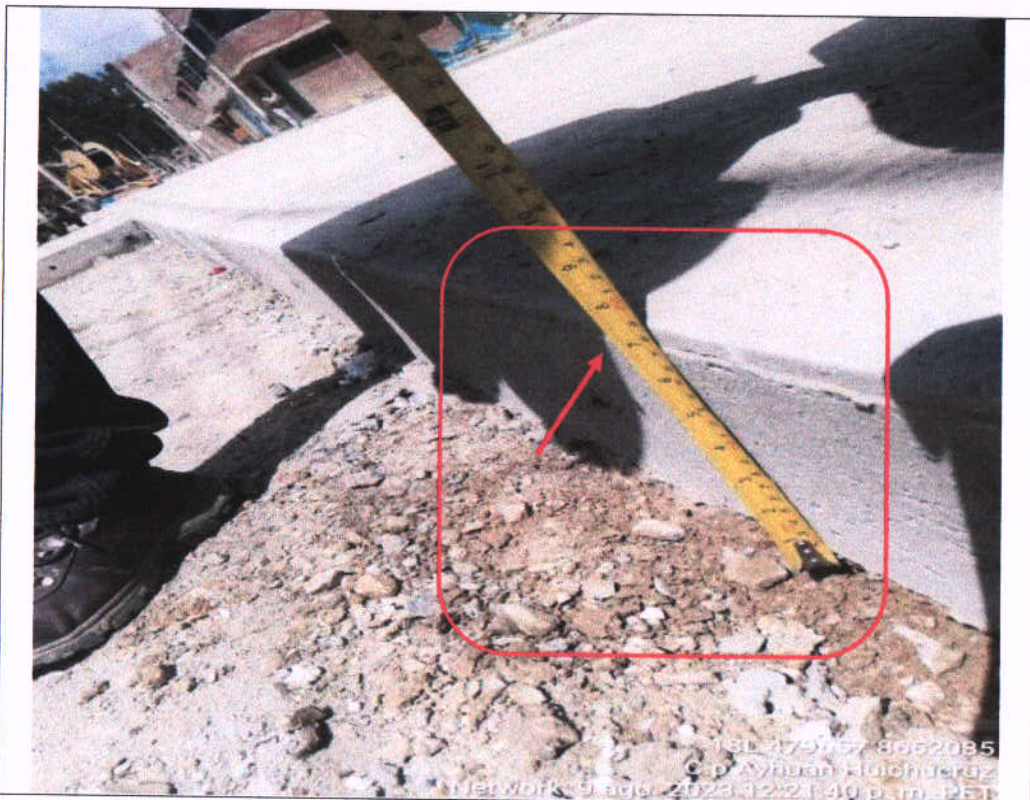


Figura n.º1: Se observa en el lugar señalado que el espesor del concreto de pavimento tiene 19cm, debiendo corresponder 20 cm.



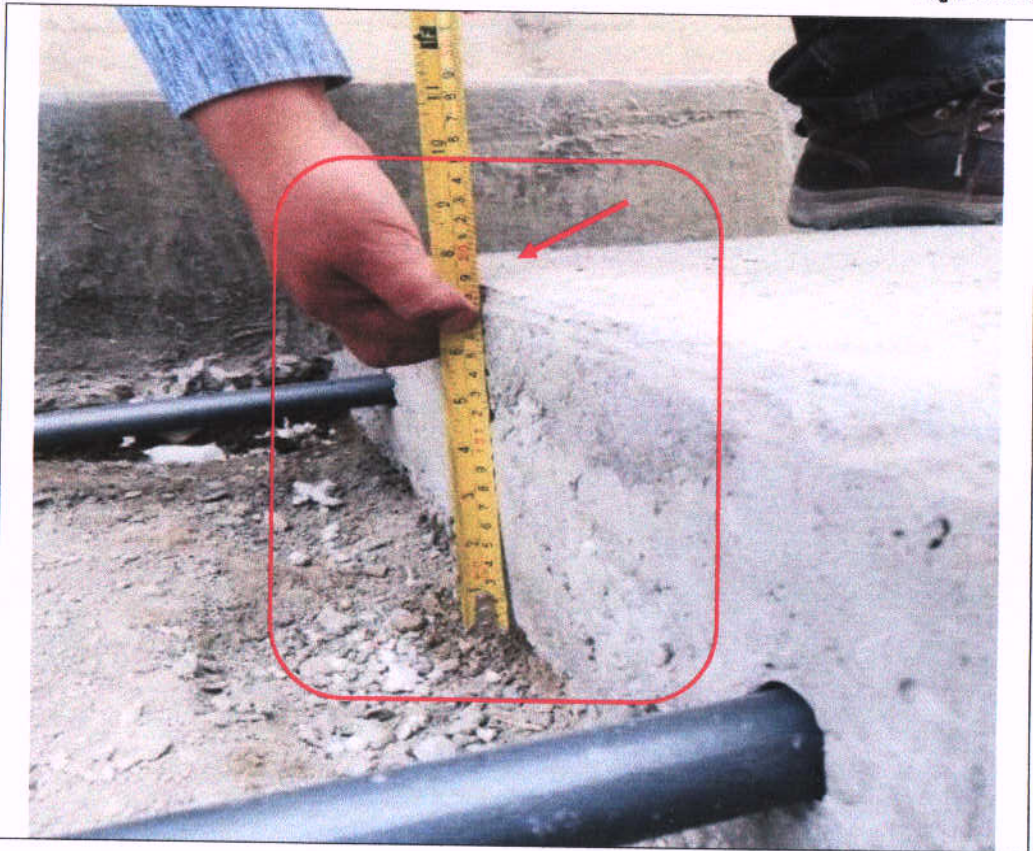


Figura n.º1: Se observa en el lugar señalado que el espesor del concreto de pavimento tiene 19cm, debiendo corresponder 20 cm.

Sin embargo, en la hoja de metrados del expediente técnico la partida 01.07.02 Concreto FC=210 KG/CM2 en pavimento incluido acabado señala que el espesor de concreto es de 20cm.; incumpléndose lo señalado en hoja de metrados del expediente técnico.

Por otro lado, en el Pasaje Jesús, lado izquierdo de progresiva 0+005Km, se verifico la existencia de cangrejeras⁴ (espacios vacíos) en el concreto fraguado, como se muestra en las siguientes fotografías:

⁴ - "Cangrejeras" Terminología del cemento y del concreto: ACI 116R-00.

El código ACI 116R-00, "Terminología del cemento y concreto", indica que la cangrejera es un vacío que queda en el concreto, debido que el mortero no llena completamente los espacios entre las partículas de agregado grueso.

Registro Fotográfico n.º2
Cangrejeras (Vacíos) en el Concreto en Pavimento

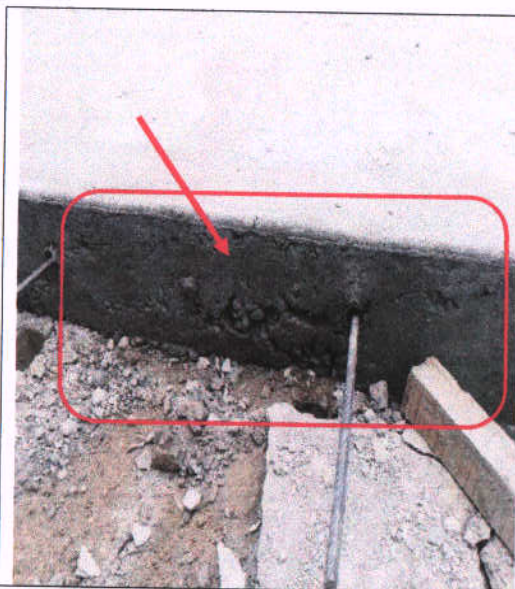


Figura n.º3: Se observa cangrejeras (vacíos) en el concreto de pavimento



Figura n.º4: Se observa cangrejeras (vacíos) en el concreto de pavimento.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 1, de 9 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

De este modo, se viene incumpliendo lo señalado, en el Numeral 403.C.15 Equipos de puesta en obra del concreto Equipo de la Sección 403C Base de Concreto Hidráulico del Manual de carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción – EG-2013" aprobado mediante Resolución Directoral n.º 22-2013 – MTC/14 de 17 de julio de 2013, que señala entre otros: "(...) 403.C.15 Equipos de puesta en obra del concreto. La mezcla de concreto se extenderá y se compactará por los medios apropiados para garantizar la homogeneidad de la mezcla colocada, evitando la segregación y la aparición de vacíos y logrando alcanzar el espesor y la densidad adecuados y el contenido de aire especificado. La colocación se puede realizar mediante extendido entre encofrados fijas o con equipos de encofrados deslizantes".

B. Respecto a las partidas 01.08.02. Pasador en Junta Transversal - Acero Liso $f_y=4200$ KG/CM² y 01.08.03. Pasador en Junta Transversa Acero Corrugado $f_y=4200$ KG/CM², algunos no se encuentran en el concreto fraguado, como sigue:

Los Pasadores en Junta del concreto, durante la inspección a la ejecución de la Obra, se verificó que, en el Jr. Amazonas en el lado izquierdo, progresiva del 0+125Km a la progresiva 0+135Km, algunos los Pasadores en junta longitudinal - Acero Corrugado $f_y=4200$ KG/CM², instalados en el proceso de vaciado de concreto no se encuentran insertados en el concreto ya fraguado: así como también en el Jr. Amazonas intersección con el Pasaje Primero de Mayo un Pasador en Junta Transversal - Acero Liso $f_y=4200$ KG/CM², instalado en el proceso de vaciado de concreto según se muestran en las fotografías siguientes:



Registro Fotográfico n.º3
Falta pasadores en Junta del Concreto en Pavimento



Figura n.º5: Se observa pasador de acero liso, no se encuentra en el concreto fraguado.



Figura n.º6: Se observa pasadores de acero corrugado, no se encuentran en el concreto fraguado.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 1, de 9 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Como se podrá apreciar, se viene incumpliendo con lo señalado en las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado, específicamente en el título: 01.08.02. PASADOR EN JUNTA TRANSVERSAL - ACERO LISO $f_y=4200$ KG/CM², que señala entre otros: "(...) Salvo que los pasadores se introduzcan por vibración en el pavimento mediante máquinas adecuadas para ello, deberán disponerse en su ubicación final con anterioridad al vertido de concreto. Los pasadores se colocarán paralelos entre sí y al eje de la calzada, en la ubicación que se tenga prevista para la junta, de acuerdo con lo que establezcan los planos del proyecto. Se deberá dejar una referencia precisa que defina dicha posición a la hora de completar la junta".

Es de significar, que el expediente técnico aprobado por la Entidad ha proyectado la ejecución de la partida 01.07.02 Concreto FC=210 KG/CM² en pavimento inc. acabado, considerando un presupuesto total de S/375 168,20, según se verifica en el cuadro siguiente:

CUADRO N°05
PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE CONCRETO FC=210 KG/CM² EN PAVIMENTO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/)	Parcial (S/)
01.07.02	CONCRETO FC=210 KG/CM ² EN PAVIMENTO INC.ACABADO	m ³	797,20	421,15	335 740,78
	COSTO DIRECTO				335 740,78
	GASTOS GENERALES				26,764.91
	SUBTOTAL				362 505,69
	SUPERVISIÓN				12 662,51
	PRESUPUESTO TOTAL				375 168,20

Fuente: Actualización de costos del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas n.º 003-2023-MDCH/GOP de 10 de febrero de 2023.



C. Deficiencias técnicas en la conformación de la partida 01.06.02 Extendido riego y compactación Sub-Base, en el tramo 0+210KM al 0+240KM; así como desechos y restos de concreto en el Pasaje Jesús, progresiva 0+003Km.

Respecto a la Sub Base Granular, durante la inspección a la ejecución de la Obra, se verificó que, en el Jr. Villa Azapampa progresiva del 0+210KM al 0+240KM la Sub Base Granular se encuentra con deformaciones, presencia de charcos de agua y baches, según se muestra en las fotografías siguientes:

**Registro Fotográfico n.º4
Deficiencias en la conformación de la Sub Base Granular**

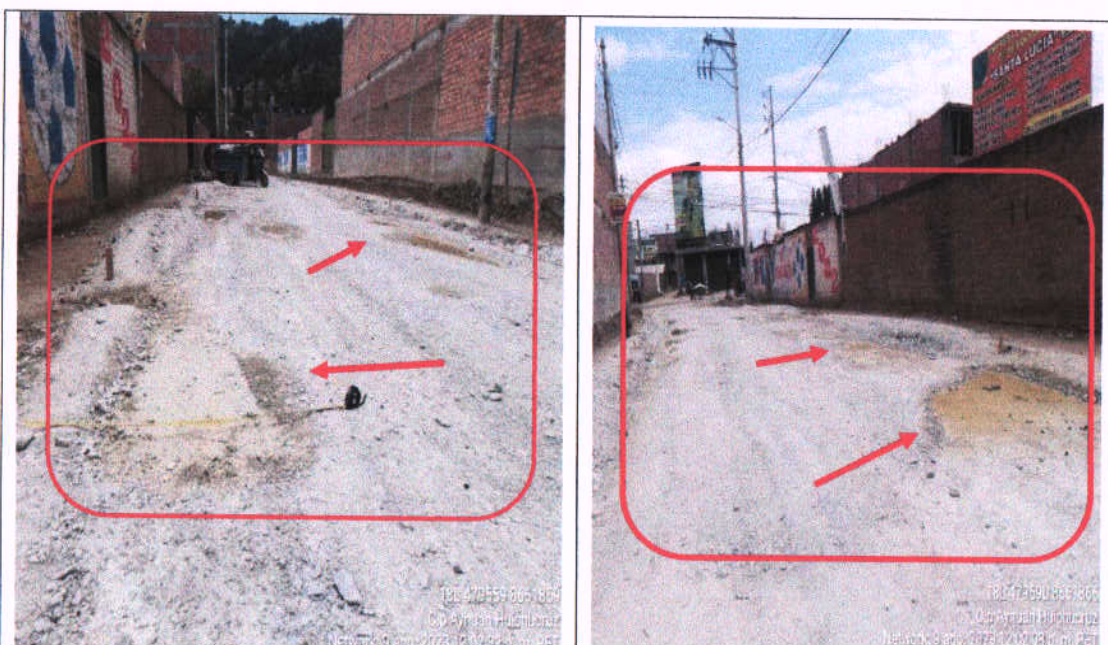


Figura n.º 7, 8: Se observa baches, charcos de agua, deformaciones en la sub base

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 1, de 9 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe precisar que de la información proporcionada por la Entidad en el informe mensual n.º 05⁵ correspondiente al mes julio de 2023 (se encuentra en proceso de aprobación por la Gerencia de Obras), señala que la ejecución de la Sub Partida 01.06.02 Extendido Riego y Compactación Sub-Base E=0.20m se encuentra con un metrado acumulado de 5 004,41 m².; es decir, presenta un avance acumulado al 100,00%, como se evidencia en el cuadro siguiente:

⁵ Informe Mensual n.º5, correspondiente al mes de julio de 2023, remitido a la Entidad mediante, Informe n.º 013-2023-MGGU/SO, con Numero de registro 2029, folios n.º 325, 326 y 327, de 4 de agosto de 2023, remitido por la Ing. María Girón Ureta Supervisora de Obra, dirigido al Ing. Fausto Flores Molina, Gerente de Obras Públicas; con el Asunto: Conformidad y Aprobación del Informe mensual n.º 05 correspondiente al mes de Julio (del 01-31) de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín".

CUADRO N°6
EXTRACTO DEL INFORME MENSUAL DE OBRA N° 5 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO BASE	METRADOS EJECUTADOS			% AVANCE	SALDO METRADO
				ANTER.	ACTUAL	ACUM.		
01.06.02	EXTENDIDO RIEGO Y COMPACTACION SUB-BASE E=0.20 m	m2	5 004,41	3 650,00	1 354,41	5 004,41	100,00%	0,00

Fuente: Informe mensual n.º 05 correspondiente al mes de Julio de 2023.

De este modo, la Entidad inobserva la Directiva N° 001 – 2020 – MDCH/GM “Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por administración directa” aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 140 – 2020 – GM/MDCH de 23 de diciembre de 2020; específicamente en el numeral 4.3.5 Sobre las Valorizaciones de Obra, que señala entre otros: “(...) las valorizaciones de obra se formulan en función de los metrados realmente ejecutados, con los precios unitarios y los gastos generales previstos en el presupuesto de obra por Administración Directa del Expediente Técnico”.

De igual manera, en la Sub Base Granular, se verificó que, en el Pasaje Jesús, lado izquierdo de progresiva 0+003Km la Sub Base Granular se encuentra con excesivo polvo y desechos de concreto fraguado, de igual manera en el Pasaje Primero de Mayo se encuentra con excesivo polvo según se muestra en las fotografías siguientes:

Registro Fotográfico n.º5
Desechos en la Sub Base Granular



Figura n.º 9, 10: Se observa en la Sub Base restos de concreto fraguado y polvo en exceso

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 1, de 9 de agosto de 2023.



Elaborado por: Comisión de Control.

De este modo, los responsables técnicos están incumpliendo lo señalado en la Manual de carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción – EG-2013" aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013 – MTC/14 de 17 de julio de 2013; específicamente en el numeral 402.11 Conservación de la Sección 402 Subbases Granulares, que señala entre otros: "(...) Si después de aceptada la subbase granular, el Contratista demora por cualquier motivo la construcción de la capa inmediatamente superior, deberá reparar, a su cuenta, costo y riesgo, todos los daños en la subbase y restablecer el mismo estado en que se aceptó. Así también el numeral 402.12 Aceptación de los trabajos, que señala entre otros: "(...) el Supervisor deberá verificar: Que la cota de cualquier punto de la subbase granular conformada y compactada, no varíe en más de 1 cm. con respecto a la cota proyectada. La uniformidad de la superficie de la obra ejecutada será comprobada, por cualquier metodología que permita determinar tanto en forma paralela como transversal al eje de la vía, que no existan variaciones superiores a 1 cm. Cualquier diferencia que exceda esta tolerancia, así como cualquier otra falla o deficiencia que presentase el trabajo realizado, deberá ser corregida por el Contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación del Supervisor"

Es de mencionar que el expediente técnico aprobado por la Entidad ha proyectado la ejecución de la sub partida 01.06.02 Extendido riego y compactación Sub-Base E=0.20 m considerando un presupuesto total de S/19 4047,58, según se verifica en el cuadro siguiente:

CUADRO N°07
PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE SUB BASE GRANULAR

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/)	Parcial (S/)
01.06	SUB BASE GRANULAR				
01.06.02	EXTENDIDO RIEGO Y COMPACTACION SUB-BASE E=0.20 m	m2	5 004,41	3,47	17 365,30
	COSTO DIRECTO				17 365,30
	GASTOS GENERALES				1 384,34
	SUBTOTAL				18 749,64
	SUPERVISIÓN				654,93
	PRESUPUESTO TOTAL				19 404,58

Fuente: Actualización de costos del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas n.° 003-2023-MDCH/GOP de 10 de febrero de 2023.

D. Ejecución sin señalización y protección colectiva establecidos en el presupuesto de obra; poniendo en riesgo la integridad física colectiva de los trabajadores y transeúntes.

Se constató que no se encontró el cartel de señalización para el desvío del tránsito, equipo de protección colectiva, y señalización temporal de seguridad, conforme se visualiza en las fotografías siguientes:



Registro Fotográfico n.º6
Ejecución sin cartel de señalización para desvío del tránsito, equipo de protección colectiva y
señalización temporal de seguridad

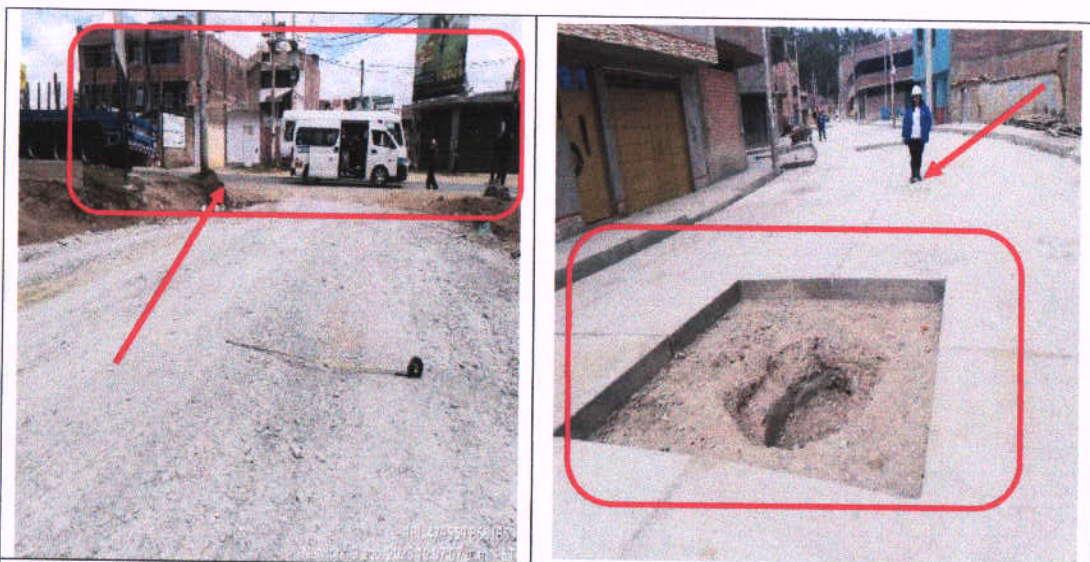


Figura n.º 11, 12: Se observa falta de cartel de señalización en el cruce de la Jr. Villa Azapampa con la Calle Real y falta señalización en los alrededores de los buzones.



Figura n.º 13, 14: Se observa falta señalización en el Jr. Villa Azapampa.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 1, de 9 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.



Por consiguiente, las imágenes evidencian que la partida 01.02.04 señalización para desvío del tránsito, 01.03.03 equipo de protección colectiva, 01.03.04 señalización temporal de seguridad, consideradas en el expediente técnico de obra; no se están ejecutando en su totalidad, a pesar de ser parte del presupuesto del expediente técnico de Obra.

Es de señalar que el expediente técnico aprobado por la Entidad ha proyectado utilizar Cartel de señalización para desvío del tránsito, Equipo de protección colectiva y Señalización temporal de seguridad por un presupuesto total de S/2 151,25, según se verifica en el cuadro siguiente:

CUADRO N°8
PRESUPUESTO EQUIPOS DE SEÑALIZACIONES Y PROTECCIÓN COLECTIVA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/)	Parcial (S/)
01.02.04	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA DESVIO DEL TRANSITO	Und.	4,00	68,80	275,20
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1,00	1 405,97	1 405,97
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1,00	244,00	244,00
	COSTO DIRECTO				1 925,17
	GASTOS GENERALES				153,47
	SUBTOTAL				2 078,64
	SUPERVISIÓN				72,61
	PRESUPUESTO TOTAL				2 151,25

Fuente: Actualización de costos del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas n.° 003-2023-MDCH/GOP de 10 de febrero de 2023.

b) Criterio:

La situación descrita transgrede la siguiente normativa:

- Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas n.° 033-2020-MDCH/GOP de 24 de diciembre de 2020. Actualización de Costos del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas n.° 003-2023-MDCH/GOP de 10 de febrero de 2023.

○ Hoja de Metrados Calzada Vehicular

ITEM	DESCRIPCION	Und	VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				Largo	Ancho	Alto		
01.07.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN PAVIMENTO (INC. ACABADO)	m3						797,20
	CALZADA:							
	Pavimento N° 01		1.00	Área=	1 361,90	0,20	272,38	
	Pavimento N° 02		1.00	Área=	1 843,55	0,20	368,71	
	Pavimento N° 03		1.00	Área=	474,17	0,20	94,83	
	Pavimento N° 04		1.00	Área=	306,40	0,20	61,28	

○ Especificaciones técnicas

01.08.02. PASADOR EN JUNTA TRANSVERSAL - ACERO LISO f_y=4200 KG/CM2
(...)



Descripción:

Salvo que los pasadores se introduzcan por vibración en el pavimento mediante máquinas adecuadas para ello, deberán disponerse en su ubicación final con anterioridad al vertido de concreto.

Los pasadores se colocarán paralelos entre sí y al eje de la calzada, en la ubicación que se tenga prevista para la junta, de acuerdo con lo que establezcan los planos del proyecto. Se deberá dejar una referencia precisa que defina dicha posición a la hora de completar la junta.

01.08.03. PASADOR EN JUNTA LONGITUDINAL - ACERO CORRUGADO $f_y=4200$ KG/CM²
(...)

Descripción:

Salvo que los pasadores se introduzcan por vibración en el pavimento mediante máquinas adecuadas para ello, deberán disponerse en su ubicación final con anterioridad al vertido de concreto.

Los pasadores se colocarán entre sí y al eje de la calzada, en la ubicación que se tenga prevista para la junta, de acuerdo con lo que establezcan los planos del proyecto. Se deberá dejar una referencia precisa que defina dicha posición a la hora de completar la junta.

- **Manual de carreteras “Especificaciones Técnicas Generales para Construcción – EG-2013” aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013 – MTC/14 de 17 de julio de 2013.**

- **Sección 403C Base de Concreto Hidráulico del Manual de carreteras**

Equipo

403.C.15 Equipos de puesta en obra del concreto

Equipos de puesta en obra del concreto La mezcla de concreto se extenderá y se compactará por los medios apropiados para garantizar la homogeneidad de la mezcla colocada, evitando la segregación y la aparición de vacíos y logrando alcanzar el espesor y la densidad adecuados y el contenido de aire especificado. La colocación se puede realizar mediante extendido entre encofrados fijas o con equipos de encofrados deslizantes”.

- **SECCIÓN 402 SUBBASES GRANULARES**

402.11 Conservación

Si después de aceptada la subbase granular, el Contratista demora por cualquier motivo la construcción de la capa inmediatamente superior, deberá reparar, a su cuenta, costo y riesgo, todos los daños en la subbase y restablecer el mismo estado en que se aceptó.

402.12 Aceptación de los trabajos

(...)

b. Calidad de los materiales

(...)

Los resultados deberán satisfacer las exigencias indicadas en la Subsección 402.02.

No se permitirá acopios que presenten restos de tierra vegetal, materia orgánica o tamaños superiores del máximo especificado.



b. Calidad del trabajo terminado

(...), el Supervisor deberá verificar:

- Que la cota de cualquier punto de la subbase granular conformada y compactada, no varíe en más de 1 cm. con respecto a la cota proyectada.
- La uniformidad de la superficie de la obra ejecutada será comprobada, por cualquier metodología que permita determinar tanto en forma paralela como transversal al eje de la vía, que no existan variaciones superiores a 1 cm. Cualquier diferencia que exceda esta tolerancia, así como cualquier otra falla o deficiencia que presentase el trabajo realizado, deberá ser corregida por el Contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación del Supervisor.

➤ **Directiva N° 001 – 2020 – MDCH/GM “Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por administración directa” aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 140 – 2020 – GM/MDCH de 23 de diciembre de 2020.**

○ **IV Disposiciones Generales**

4.3 Control de la Administración Directa de obras públicas.

4.3.5 Sobre las Valorizaciones de Obra

4.3.5.1 las valorizaciones de obra se formulan en función de los metrados realmente ejecutados, con los precios unitarios y los gastos generales previstos en el presupuesto de obra por Administración Directa del Expediente Técnico.

Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados por el residente de obra el último día del mes, debiendo presentar su informe mensual a los tres días calendarios del mes siguiente, el cual será revisado y aprobado por el supervisor o inspector a más tardar a los dos (02) calendario días siguientes.

○ **V DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

5.3 ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LAS FUNCIONES BASICAS DEL SUPERVISOR O INSPECTOR. -

(...)

Las funciones y responsabilidades del inspector o Supervisor de Obra son las siguientes:

Hacer cumplir la normativa de seguridad y salud en el trabajo, así mismo responsable de la correcta disposición y distribución de los materiales realizando la señalización correspondiente en zanjas o buzones abiertos dentro del proceso constructivo. Caso contrario se aplicará la penalidad correspondiente la cual será descontada en la planilla de haberes que se toque pagar inmediatamente después de sucedido el hecho.

➤ **Norma G-050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, modificada con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicada el 9 de mayo de 2009.**

(...)

7.5 Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes



Se deben tomar todas las medidas necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.

El ingreso y tránsito de personas ajenas a los trabajos de construcción, debe ser guiado por un representante designado por el jefe de obra, haciendo uso de casco, gafas de seguridad y botines con punteras de acero, adicionalmente el prevencionista evaluará de acuerdo a las condiciones del ambiente de trabajo la necesidad de usar equipos de protección complementarios.

(...)

7.7 Señalización

Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización.

Se considera señalización de seguridad y salud en el trabajo, a la que, referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación relativa a la seguridad y salud del trabajador o a una situación de emergencia, mediante una señal en forma de panel, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda.

Sin perjuicio de lo dispuesto específicamente en las normativas particulares, la señalización de seguridad y salud en el trabajo debe utilizarse siempre que el análisis de los riesgos existentes, las situaciones de emergencia previsibles y las medidas preventivas adoptadas, ponga de manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

La señalización no debe considerarse una medida sustitutoria de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y debe utilizarse cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar o reducir los riesgos suficientemente. Tampoco debe considerarse una medida sustitutoria de la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Se deben señalar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

c) Consecuencia:

Las deficiencias constructivas durante la ejecución de la Obra, posibilitaría el deterioro prematuro y/o fallas de la estructura, afectando la vida útil del proyecto.

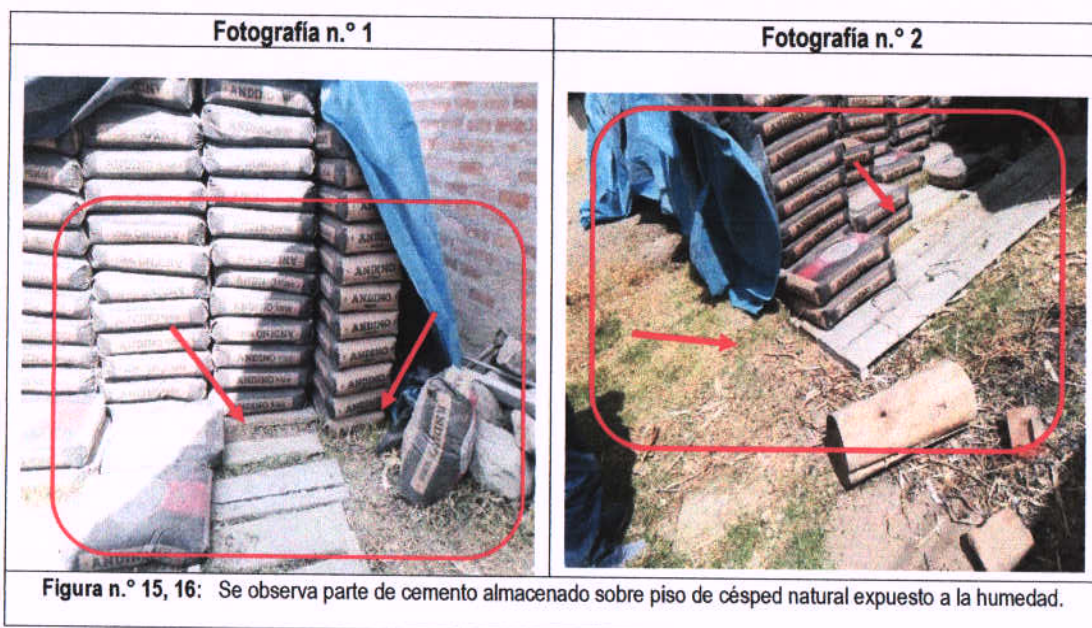


2. ALMACENAMIENTO DE CEMENTO NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE PERMITAN UNA ADECUADA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN; SITUACIÓN QUE POSIBILITARÍA PÉRDIDA DE PROPIEDADES AGLOMERANTES Y GENERARÍA PÉRDIDAS ECONÓMICAS A LA ENTIDAD.

a) Condición:

Durante la inspección a la ejecución a la Obra, se observó que el insumo cemento está almacenando de forma inadecuada, encontrándose una parte en contacto directo con un piso de césped natural y que en condiciones de lluvia podrían humedecer las bolsas de cemento propiciandando la perdida de propiedades aglomerantes, según se muestra en las fotografías siguientes:

Registro Fotográfico n.º7
Inadecuado almacenamiento del Cemento en la Obra



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 1, de 9 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

De este modo, los responsables técnicos están incumpliendo lo normativa siguiente

b) Criterio:

- Directiva N° 001 – 2020 – MDCH/GM “Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por administración directa” aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 140 – 2020 – GM/MDCH, de 23 de diciembre de 2020.

V Disposiciones Específicas

5.1 Actividades previas al inicio de la Obra

f) Almacén y Oficina

(...)



- *El ambiente deberá de ser cerrado, la distribución de los materiales deberá de ser de acuerdo a la naturaleza del bien, debiendo tenerse presente las especificaciones de almacenamiento de los materiales como por ejemplo cemento, fierro, ladrillo. Agregado, madera entre otros.*
 - *Se debe evitar el daño por inclemencias climáticas, mal apilamiento, exposición al sol entre otros factores naturales y/o artificiales”.*
- **Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada bajo Decreto Supremo n.º 010-2009- VIVIENDA de 8 de mayo de 2009**

Capítulo 3

3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

3.7.1 El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.

3.7.2 Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.

3.7.3 Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:

(a) No se aceptarán en obra bolsas de cemento cuyas envolturas estén deterioradas o perforadas.

(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría posibilitaría pérdida de propiedades aglomerantes del cemento y generaría y pérdidas económicas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la ejecución de la obra por administración directa: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín"; se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Chilca.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, por la Comisión de Control, no se emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



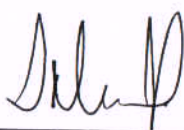
VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la ejecución de obra por administración directa: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín", se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, la cual ha sido detallada en el presente informe.

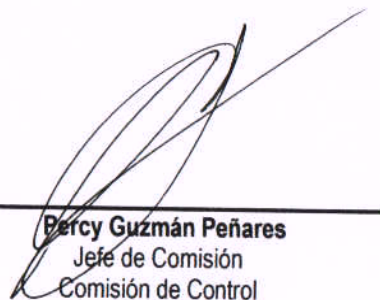
IX. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la ejecución de la obra por administración directa: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

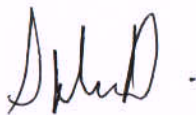
Chilca, 15 de agosto de 2023



Rodrigo Arturo Colonio Arteaga
Supervisor
Comisión de Control




Percy Guzmán Peñares
Jefe de Comisión
Comisión de Control



OPC. Rodrigo Colonio Arteaga
del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Chilca

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD



Situaciones Adversas n.º	Documento
1 y 2	Acta de Inspección Física n.º 01 - Inspección física a la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, Pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín" de 9 de agosto de 2023.



Chilca, 15 de agosto de 2023

OFICIO N.° 046-2023-GOCI/MDCH

Señor:

Ing. Cesar Augusto Damas Laurente

Alcalde

Municipalidad Distrital de Chilca

Av. Huancavelica n.° 606

Chilca/Huancayo/Junin

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 007-2023-OCI/1952-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de transitabilidad peatonal y vehicular del Jr. Amazonas, pasajes Jesús, Primero de Mayo y Jr. Villa Azapampa distrito de Chilca - provincia de Huancayo - departamento de Junín"; comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 007-2023-OCI/1952-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para renovar las seguridades de mi especial consideración.

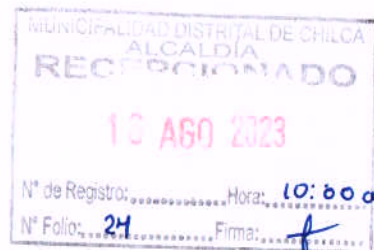
Atentamente,



CPC. Rodrigo Colonio Arteaga
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Chilca

C.c. Archivo
Archivo/emrc

OCI-MDCH	
DOCUMENTO	00174804
EXPEDIENTE	00105991



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 046-2023-GOCI/MDCH

EMISOR : RODRIGO ARTURO COLONIO ARTEAGA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR AUGUSTO DAMAS LAURENTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Sumilla:

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. AMAZONAS, PASAJES JESÚS, PRIMERO DE MAYO Y JR. VILLA AZAPAMPA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20133696661**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000004-2023-CG/1952
2. IVCI n
3. Oficio n

NOTIFICADOR : RODRIGO ARTURO COLONIO ARTEAGA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000004-2023-CG/1952

DOCUMENTO : OFICIO N° 046-2023-GOCI/MDCH

EMISOR : RODRIGO ARTURO COLONIO ARTEAGA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR AUGUSTO DAMAS LAURENTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20133696661

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 24

Sumilla: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. AMAZONAS, PASAJES JESÚS, PRIMERO DE MAYO Y JR. VILLA AZAPAMPA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

Se adjunta lo siguiente:

1. IVCI n
2. Oficio n

